

## Artículo 10 inciso 9

La información detallada sobre los depósitos constituidos con fondos públicos provenientes de ingresos ordinarios, extraordinarios, impuestos, fondos privativos y donaciones.



9/7/20  
*Lic. Carlos Fernando Duarte Orellana*  
Unidad de Información Pública  
Dirección General de Correos y Telégrafos  
Guatemala, C. A.

Oficio No. 051-2020/DGCT/DF/CONT/ceha  
Guatemala, 08 de julio de 2020  
(Van 2 folios)

Licenciado  
Carlos Fernando Duarte Orellana  
Unidad de Información Pública  
Dirección General de Correos y Telégrafos

Licenciado Duarte:

En cumplimiento de lo que establece el Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, en el Artículo 10, Información Pública de Oficio, numeral 9. Me permito manifestar lo siguiente:

Esta Unidad Ejecutora, actualmente no percibe ingresos o depósitos constituidos por fondos públicos proveniente de ingresos ordinarios, extraordinarios, impuestos, fondos privativos, empréstitos y donaciones; adicionales a las asignaciones presupuestarias originadas del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio Fiscal 2020. Por lo tanto, no genera ninguna información relacionada.

Adjunto reportes del Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN- para verificar lo anteriormente expuesto.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



*Carlos Eduardo Herrera Amado*  
Contador General  
Departamento Financiero  
Dirección General de Correos y Telégrafos

c.c. Archivo



*Lic. Victor Rafael Pérez Vásquez*  
JEFE FINANCIERO  
Dirección General de Correos y Telégrafos  
Guatemala, C. A.

